



Superintendencia
del Medio Ambiente
Gobierno de Chile

MEMORÁNDUM U.I.P.S. N° 55/2014

A : CRISTÓBAL OSORIO VARGAS
JEFE DE LA UNIDAD DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS

DE : FISCAL INSTRUCTORA (S)

MAT. : Deriva antecedentes asociados a programa de cumplimiento

FECHA: 17 de febrero de 2014

De mi consideración:

Con fecha 14 de enero de 2014, Sociedad Agrícola El Tranque de Angostura Ltda., presentó a esta Superintendencia programa de cumplimiento asociado al procedimiento administrativo sancionador llevado en su contra, Rol D-027-2013.

Considerando que la Resolución Exenta N° 176, de 22 de febrero de 2013, de esta Superintendencia, en el resuelto primero, sección 1, numeral 2.6, letra d), la Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios le corresponde evaluar y resolver la aprobación o rechazo, cuando corresponda, de los programas de cumplimiento presentados por los infractores entre otras.

Al respecto, cumpro con derivar los antecedentes asociados al programa de cumplimiento individualizado en el primer párrafo con el objeto que se proceda a su evaluación y resolver su aprobación o rechazo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Camila Martínez Encina

Fiscal Instructora (S)

Unidad de Instrucción de Procedimientos Sancionatorios
Superintendencia del Medio Ambiente

Distribución:

- La indicada